



En el frenesí de la digitalización, los diarios y periódicos ponen a disposición del público antiguos hechos, noticias e imágenes de los cuales ya no quedaban rastros en la memoria colectiva ni en la individual, provocando que, con el auxilio de los buscadores de Internet, el pasado vuelva al presente, como si el tiempo no hubiera transcurrido, como si no existiera el perdón ni el olvido.

En este contexto el autor busca evidenciar que los medios periodísticos en Internet tienen la obligación de suprimir los contenidos que se refieren a las personas naturales cuando han perdido el fundamento que les autorizó la publicación de las respectivas noticias, incluso si ello ocurre por el mero transcurso del tiempo.

Para cumplir con dicho cometido, la presente obra –en su segunda edición complementada y actualizada– aborda los orígenes del derecho a la información y sus limitaciones, para luego enlazar los actuales alcances del derecho constitucional con la protección de datos personales. Finalmente, analiza críticamente la jurisprudencia anterior y posterior al mes de junio del año 2018, fecha que representa un hito temporal en esta materia, con la entrada en vigor de la Ley N°21.096 que modificó la Constitución Política de la República y elevó la protección de datos personales a la categoría de derecho fundamental

AUTOR

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Máster en Informática y Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Derecho LLM, mención en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de Derecho de la Información, Universidad Alberto Hurtado.

COLECCIÓN: Ensayos Jurídicos

TÍTULO: Derecho al olvido. La protección de datos personales como límite a las libertades informativas. Segunda edición actualizada y complementada

AUTOR: Carlos Reusser Monsálvez

PÁGINAS: 230 páginas

ENCUADERNACIÓN: Rústica

ISBN: 978-956-9959-95-0

PRECIO: \$ 20.000*

* No incluye despacho